



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001715-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a número de ejemplares de lobo que tiene la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 12 de febrero de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001710, PE/001715, PE/001718 a PE/001720, PE/001722, PE/001724, PE/001726, PE/001732, PE/001735, PE/001741, PE/001742, PE/001745, PE/001746, PE/001750 a PE/001756, PE/001759, PE/001763, PE/001774 a PE/001785, PE/001793 a PE/001796, PE/001802, PE/001815, PE/001819, PE/001820, PE/001836, PE/001842 a PE/001853, PE/001857, PE/001865, PE/001876, PE/001879, PE/001888, PE/001890 a PE/001893, PE/001898, PE/001900 a PE/001903, PE/001905 a PE/001909, PE/001911, PE/001913 a PE/001919, PE/001921 a PE/001929, PE/001931 a PE/001935, PE/001937 a PE/001951, PE/001953 a PE/001955, PE/001961, PE/001962, PE/001964 a PE/001988, PE/001990, PE/001996, PE/001997, PE/002020, PE/002021, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0901715 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre el lobo ibérico.

De acuerdo con el *Censo Regional de Lobo Ibérico (Canis lupus) en la Comunidad de Castilla y León 2012-2013*, hay un total de 179 manadas detectadas distribuidas 6 en la provincia de Ávila, 17 en Burgos, 54 en León, 29 en Palencia, 3 en Salamanca, 10 en Segovia, 4 en Soria, 11 en Valladolid y 45 en Zamora.

En las cinco últimas temporadas, al norte del río Duero, por acciones de caza y control poblacional, se han abatido 342 ejemplares con su correspondiente autorización, con la siguiente distribución



	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Burgos	4	4	6	2	5
León	23	19	18	32	33
Palencia	8	10	21	21	11
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	1	1	1	3	2
Zamora	16	22	30	21	28

En los cinco últimos años, al sur del río Duero, por control poblacional, se han abatido 26 ejemplares, con su pertinente autorización, siendo su distribución

	2011	2012	2013	2014	2015
Ávila	3	1	0	2	3
Salamanca	1	0	1	1	2
Segovia	0	4	1	1	0
Zamora	1	2	2	0	1

De acuerdo con la información disponible, entre los años 2011 a 2015 han sido abatidos sin autorización 10 ejemplares: 3 en la provincia de Palencia en los años 2011, 2012 y 2013, 1 en Burgos en 2013, 2 en León en 2013 y 2014, 1 en Valladolid en 2014 y 3 en Zamora en los años 2013, 2014 y 2015.

El número de indemnizaciones/ayudas por daños causados por el lobo al ganado solicitadas y abonadas entre los años 2011 a 2014 en cada provincia ha sido:

	2011		2012		2013		2014	
	Solicitudes	Abonos	Solicitudes	Abonos	Solicitudes	Abonos	Solicitudes	Abonos
Ávila	66	63	102	97	197	179	351	276
Burgos	69	66	17	16	33	33	40	39
León	133	132	121	115	173	169	139	138
Palencia	147	135	129	108	109	99	145	138
Salamanca	56	54	59	56	74	66	111	104
Segovia	149	141	200	192	187	159	236	165
Soria	13	12	6	6	8	8	8	8
Valladolid	21	20	12	12	10	9	7	6
Zamora	180	155	165	153	112	91	99	83

El periodo de tramitación y abono de las indemnizaciones varía dependiendo del procedimiento seguido, de forma que cuando se trata de daños en las Reservas Regionales de Caza, que se indemnizan a través del seguro de responsabilidad suscrito por la Junta de Castilla y León, el plazo de pago es aproximadamente de dos meses, cuando se tramitan a través de la línea de ayudas convocada anualmente para sufragar la franquicia de los seguros ganaderos suscritos, el periodo aproximado es de cuatro meses, y en el caso de que el afectado acuda a la vía de responsabilidad patrimonial, la duración de la tramitación puede superar los seis meses.



No obstante, con el fin de agilizar los pagos derivados de las indemnizaciones y dar cumplida satisfacción a la finalidad perseguida por las mismas, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente tiene previsto poner en marcha en el segundo semestre de este año, un seguro que permita efectuar los pagos con mayor agilidad, cuyo anuncio de licitación se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de marzo de 2016, por *Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se anuncia la licitación para el contrato de seguro de responsabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por los daños y perjuicios causados por la fauna silvestre no cinegética y las especies cinegéticas. Expte.: CMN-01/2016 (A2016/000869).*

Valladolid, 7 de marzo de 2016.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.